

del penísono, ingresos carreteros y avenidas.

• Queda estrictamente prohibido a lo DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.



## REFRENDO DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: TEM000943  
FOLIO TRÁMITE: 711.360

NOMBRE: JIMENEZ SOLORZANO MARTIN  
UBICACIÓN: I. ISAAC ABRIAGA  
COLONIA: NUEVA SANTA MARIA  
CALLE CRUCE 1: 8 DE JULIO  
CALLE CRUCE 2: OTHON BLANCO CACERES  
GIRO: VARIOS CALZADO  
SUPERFICIE: 5.00 mts.  
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL  
IMPORTE MT2: \$ 31.00 mts.  
DIAS AMPARADOS: 3  
VIGENCIA A PARTIR DE: 22-diciembre-2022

FECHA EXPEDICIÓN 12-diciembre-2022

### TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR: INTERIOR:

MC1479265

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA  
TRAMITE DE BAJA""

IMPORTE: \$465

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

### DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA		
MARTES	NO TRABAJA		
MIERCOLES	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:49 a	A: 11:00:50 p

VIERNES	SI	DE: 08:00:34 a	A: 11:00:34 p
SABADO	SI	DE: 08:00:05 a	A: 11:00:05 p
DOMINGO	NO TRABAJA		

### ""NAVIDEÑO : NUEVA SANTA MARIA""

OBSERVACIONES:  
ART 43 II A

P. I. Beto

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGIA ANGEL  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
TLAQUEPÁQUE

JIMENEZ SOLORZANO MARTIN

DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos, hospitales, **VOLCÁN**, etc.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coposo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se sirvan comestibles similares.